



## **DECRETO # 233**

**M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Salvador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 8 de mayo de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 10 de mayo de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3469/2018, de fecha 30 de octubre del 2018.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Cuenta Pública 2017  
MUNICIPIO DE EL SALVADOR  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingreso	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
Ingresos	355,848	0	355,848	285,204	285,204	-80,742
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	440,111	81,898	521,807	283,850	283,850	-158,281
Productos	2,802	0	2,802	0	0	-2,802
Comercio	2,802	0	2,802	0	0	-2,802
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	155,279	40,000	195,279	107,000	107,000	-48,229
Comercio	155,279	40,000	195,279	107,000	107,000	-48,229
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	112,736	0	112,736	0	0	-112,736
Participaciones y Aportaciones	14,744,749	2,489,539	17,234,288	17,080,716	17,080,716	2,345,967
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	445,001	200,000	645,001	500,000	500,000	54,999
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>18,246,726</b>	<b>2,811,238</b>	<b>18,057,964</b>	<b>18,246,820</b>	<b>18,246,820</b>	<b>1,880,286</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>1,880,286</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso		Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
			Modificado (3=1+2)	Devengado (4)		
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>18,143,888</b>	<b>2,811,238</b>	<b>18,955,126</b>	<b>18,246,820</b>	<b>18,246,820</b>	<b>2,182,891</b>
Ingresos	355,848	0	355,848	285,204	285,204	-80,742
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	440,111	81,898	521,807	283,850	283,850	-158,281
Productos	2,802	0	2,802	0	0	-2,802
Comercio	2,802	0	2,802	0	0	-2,802
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	155,279	40,000	195,279	107,000	107,000	-48,229
Comercio	155,279	40,000	195,279	107,000	107,000	-48,229
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	14,744,749	2,489,539	17,234,288	17,080,716	17,080,716	2,345,967
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	445,001	200,000	645,001	500,000	500,000	54,999
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>112,736</b>	<b>0</b>	<b>112,736</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-112,736</b>
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	112,736	0	112,736	0	0	-112,736
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>18,246,726</b>	<b>2,811,238</b>	<b>18,057,964</b>	<b>18,246,820</b>	<b>18,246,820</b>	<b>1,880,286</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>1,880,286</b>

Los ingresos excedentes se presentan por efecto de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor o igual a cero.

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUVINA CORDONEL GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. MARTINA RUZ ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL





**DE EGRESOS:**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2017  
MUNICIPIO DE EL SALVADOR  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$15,635,262</b>	<b>\$3,194,344</b>	<b>\$18,829,606</b>	<b>\$16,668,711</b>	<b>\$16,047,248</b>	<b>\$2,160,895</b>
310 TESORERIA	\$6,815,972	\$2,873,548	\$9,689,520	\$9,857,179	\$9,082,731	\$32,341
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$6,001,665	\$1,159,861	\$7,161,526	\$6,082,804	\$6,035,799	\$1,078,722
510 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$1,380,000	\$48,560	\$1,428,560	\$928,728	\$928,728	\$499,832
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$550,000	\$0	\$550,000	\$0	\$0	\$550,000
810 DIF	\$887,625	-\$887,625	\$0	\$0	\$0	\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$15,635,262</b>	<b>\$3,194,344</b>	<b>\$18,829,606</b>	<b>\$16,668,711</b>	<b>\$16,047,248</b>	<b>\$2,160,895</b>

\_\_\_\_\_  
C. PLUTARCO ZAWALA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. LUDWINA CORONEL GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. MARTIN RUZ ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Unidad: Miles y 100  
 1999-2000 (Ej. 00) - 000000  
 Fuente: Anuario del Presupuesto del Poder Judicial del Estado  
 Plazo: 1 de mayo al 31 de diciembre de 2000  
 Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2000

Concepto	Asignación		Ejecución			Subtotal
	1	2	3 (1+2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	5,719,874	6,482,720	7,255,790	6,852,094	6,852,094	679,899
Remuneraciones al Personal de Cuentas Proprietarias	4,854,271	1,809,890	6,416,736	6,219,620	6,219,620	402,091
Remuneraciones al Personal de Cuentas Terceiras	85,000	40,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Opciones	620,000	17,630	677,894	642,094	642,094	36,000
Seguridad Social	79,000	40,000	36,000	0	0	36,000
Otros Pagos Personales Sociales y Conexos	20,000	20,000	0	0	0	0
Previdencia	0	0	0	0	0	0
Pago de Jubilaciones y Pensiones Públicas	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	2,048,228	89,445	2,108,196	1,988,244	1,988,244	587,248
Materiales de Administración: Compra de Documentos y Materiales Oficiales	177,000	224,178	42,674	37,888	37,888	1,008
Alimentos y Bebidas	0	0	0	0	0	0
Materiales Papeles y Materiales de Producción y Comunicación	0	0	0	0	0	0
Materiales y Materiales de Construcción y Reparación	115,000	43,812	158,812	155,000	155,000	443,738
Plásticos, Gomas, Herrerías y otros Materiales	30,000	17,812	32,863	2,863	2,863	30,000
Comunicaciones, Computación y Materiales	1,454,228	279,342	1,742,762	1,703,619	1,703,619	48,143
Medicinas, Materiales, Productos de Higiene y Materiales Químicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Accesorios y Materiales Menores	245,000	12,729	187,762	89,489	89,489	89,303
<b>Servicios Generales</b>	2,176,882	182,889	2,254,299	2,283,136	2,283,136	1,891,044
Servicios Básicos	71,484	712,486	789,944	789,944	789,944	227,460
Servicios de Almacenamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	122,728	118,424	3,800	1,158	1,158	2,842
Servicios Financieros, Bancarios y Conexos	1,315,182	271,276	1,142,816	85,727	85,800	1,078,086
Servicios de Indulgencia, Reparación, Mantenimiento y Conservación	180,000	14,747	37,859	37,859	37,859	18,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Transporte y Viajes	70,000	2,228	72,228	72,228	72,228	28
Servicios Oficiales	280,000	198,445	308,445	308,144	308,144	302
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias, Regresiones, Subvenciones y Otros Apoyos</b>	315,860	184,867	148,867	118,148	118,148	31,848
Transferencias Materiales y Regresiones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Poder del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subvenciones y Subsidios	0	0	0	0	0	0
Apoyos Sociales	300,000	184,867	148,867	118,148	118,148	31,848
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Filiales, Subsidiarias y Otros Afiliados	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Mantenimiento, Materiales e Inmuebles</b>	4	127,240	127,240	127,240	127,240	0
Mantenimiento y Equipos de Administración	0	80,897	80,897	80,897	80,897	0
Mantenimiento y Equipos Educativos y Recreativos	0	0	0	0	0	0
Equipos e Instalaciones Médicas y Laboratorios	0	0	0	0	0	0
Materiales y Equipos de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipos de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento, Otros Equipos y Materiales	0	36,343	36,343	36,343	36,343	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	4,244,351	1,284,479	2,819,871	2,888,299	2,888,299	852
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	4,244,351	852,475	1,587,871	1,588,299	1,588,299	852
Obras Públicas en Bienes Propios	0	432,004	432,000	432,000	432,000	0
Proyectos Productivos y Activos de Turismo	0	0	0	0	0	0
<b>Iniciativas Productivas y Otros Programas</b>	0	0	0	0	0	0
Iniciativas Para el Fomento de Industrias Productivas	0	0	0	0	0	0
Activos y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compras de Bienes y Materiales	0	0	0	0	0	0
Compras de Productos	0	0	0	0	0	0
Iniciativas de Fomento, Mantenimiento y Otros Afiliados	0	0	0	0	0	0
Otros Iniciativas Productivas	0	0	0	0	0	0
Programas para Contingencias y Otros Organismos Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Operaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aplicaciones	0	0	0	0	0	0
Compras	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Activos de Contingencia (Reserva Anticipada)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	15,628,262	2,194,244	18,829,898	18,889,711	18,847,248	2,182,889

C. PLACIDO DAVALA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUDMILA CORONEL GONZALEZ  
REGIDOR MUNICIPAL

C. ANITA RUIZ A. URABO  
TESORERO MUNICIPAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	265,204.00	10,000.00	0.09
4	DERECHOS	283,849.90	150,670.00	1.35
6	APROVECHAMIENTOS	107,050.00	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,027,993.84	8,450,200.00	84.27
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00	300,000.00	2.68
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>11,184,097.74</b>	<b>8,910,870.00</b>	<b>79.67</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5,980,151.00	4,800,250.00	80.27
	CONVENIOS	1,082,571.00	850,230.00	78.54
	INTERESES GANADOS DE VALORES	6,383.47	-	-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,069,105.47</b>	<b>5,650,480.00</b>	<b>79.93</b>



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros</b>				
Gasto Corriente	18702822199	\$ 9,572,761.78	\$ 9,572,761.78	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 9,572,761.78</b>	<b>\$ 9,572,761.78</b>	<b>100.00</b>
Fondo III 2017	18702631407	\$4,618,736.60	\$4,618,736.60	100.00
Fondo IV 2017	18702631415	1,361,857.76	1,361,857.76	100.00
		<b>\$5,980,594.36</b>	<b>\$5,980,594.36</b>	<b>100.00</b>
FISE 2017	18702869918	\$630,000.00	\$630,000.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$630,000.00</b>	<b>\$630,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,610,594.36</b>	<b>\$6,610,594.36</b>	<b>100.00</b>

\*El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.





## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No se emitieron resultados, en virtud de que no fueron seleccionadas obras y/o acciones a revisar documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obra Pública), del municipio de El Salvador Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Desendeu damiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 0.00	\$ 6,852,694.00	6,852,694.00	0.00	0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	72,231.00	3,389,471.30	3,389,471.30	0.00	72,231.00
Contratistas por Obras Públicas por pagar a Corto Plazo	0.00	5,908,397.78	5,908,397.78	0.00	0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	295,500.00	518,148.00	518,148.00	0.00	295,500.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	20,215.66	4,546.62	0.00	4,546.62	24,762.28
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	1,143,540.95	0.00	1,250,000.00	-1,250,000.00	-106,459.05
Otros Pasivos Circulantes a Corto Plazo	1,182,637.61	101,946.00	328,947.00	-227,001.00	955,636.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,714,125.22</b>	<b>\$ 16,775,203.70</b>	<b>\$18,247,658.08</b>	<b>\$1,472,454.38</b>	<b>\$ ,241,670.84</b>





## INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$42,563.32	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$42,563.32	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	14.93	En promedio cada empleado del municipio atiende a 14.93 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	21.33%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$6,852,694.00, representando un 21.33% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$5,648,181.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	66.91%	El Gasto en Nómina del ente representa un 66.91% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-54.25%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 54.25%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	1.99%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			1.99% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	4.27%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	7.38%	Con el 7.38% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.91	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.91 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	95.31%	Los deudores diversos representan un 95.31% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	6.14%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 6.14% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 93.86% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	95.86%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1) *100	-25.49%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 25.49% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1) *100	-1.97%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.97% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1) *100	-10.45%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 10.45% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias) /Gasto Corriente) *100	4.82%	La proporción de ayudas otorgadas	





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			por el ente representa un 4.82% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales) *100	35.45%	El municipio invirtió en obra pública un 35.45% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,578,108.69	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$18,246,819.74, y el Egreso Devengado fue por \$16,668,711.05, lo que representa un Ahorro por \$1,578,108.69, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	704.06%	El monto asignado del FISM por \$4,619,354.43 representa el 704.06% de los ingresos propios municipales por \$656,103.90.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	78.18%	El monto asignado del FISM por \$4,619,354.43, representa el 78.18% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$5,908,397.78.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	207.41%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,360,797.00 representa el 207.41% de los ingresos propios	



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			municipales por \$656,103.90.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	91.25%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$1,241,670.84, que representa el 91.25% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,360,797.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra) *100	55.07%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$8,526,126.00, del cual se observó un monto de \$4,694,931.06, que representa el 55.07% de lo revisado	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total, de observaciones	45	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 45 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado) *100	35.14%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$4,694,931.06 del cual no solventó un monto de \$1,649,576.76, que representa el 35.14% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	9.98%	Se ejerció 9.98% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	38.91%	El 38.91% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	28.32%	Se ejerció 28.32% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del Fondo III; así como información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	97.38%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,360,797.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 97.38% de los recursos para el pago de obligaciones financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	2.68%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,360,797.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 2.68% al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,360,797.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 0.00% para el rubro de obra pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,360,797.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 4.14% a otros rubros.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) al 31 de diciembre de 2017; publicación oficial de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF; así como información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas.



### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de El Salvador, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	1.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.55
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.92
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.22
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.21
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.21
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.08
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.19

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1066 /2019, de fecha 06 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	13	0	13	Integración de Expediente de Investigación	13	\$6,758,449.69
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	23	1	15	Integración de Expediente de Investigación	15	
			7	Recomendación	7	
Subtotal	36	1	35		35	\$6,758,449.69
Acciones Preventivas						
Recomendación	1	0	1	Recomendación	1	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	Seguimiento en ejercicios posteriores	1	
Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales.	7	0	7	Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales Competentes en la localidad, los hechos que pueden entrañar incumplimiento de las disposiciones fiscales.	7	
Integración de Expediente de Investigación	7	0	7	Integración de Expediente de Investigación	7	
Subtotal	16	0	16		16	
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>1</b>	<b>51</b>		<b>51</b>	<b>\$6,758,449.69</b>





**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 15 (QUINCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación **derivados de Observaciones** RP-17/11-002-01, RP-17/11-003-01, RP-17/11-008-01, RF-17/11-002-01, RF-17/11-003-01, RF-17/11-004-01, RF-17/11-008-01, RF-17/11-011-01, RF-17/11-014-01, RP-17/11-017-01, RF-17/11-020-01, RF-17/11-024-01, RF-17/11-028-01, **que presuntamente implican daño Patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$6,758,449.69** (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.).

5. La Auditoría Superior del Estado con relación a la acción a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, hará del conocimiento al Sistema de Administración Tributaria (SAT), los aspectos observados en 7 (SIETE) acciones.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 15 (QUINCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE 13 (TRECE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/11-002-01, RP-17/11-003-01, RP-17/11-008-01, RF-17/11-002-01, RF-17/11-003-01, RF-17/11-004-01, RF-17/11-008-01, RF-17/11-011-01, RF-17/11-014-01, RP-17/11-017-01, RF-17/11-020-01, RF-17/11-024-01, RF-17/11-028-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto de **\$6,758,449.69 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.).**

**SEXTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la promoción de 7 (SIETE) acciones **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES,** comunicando al Servicio de Administración Tributaria, los aspectos observados al Municipio de El Salvador, Zacatecas.

**SÉPTIMO.**-La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO